

antes del p.º? (Se admitiere como tal alumno interno p.º la indi-
del 4.º de 1852) 17 de Set. de 1852

Se admitiere como tal alumno interno p.º la indi-
del 4.º de 1852) 17 de Set. de 1852

La práctica de bantismo, hallase D. Barma. Lopez
en la edad de diez y nueve años y se le dio la pro-
ponia p.º en todas las materias prescritas p.º
el indicado art.º veinte y ocho del Reglam. mandan-
do observar p.º el establecim. de las escuelas p.º
males, reuniendo a demas la de ser joven de
buenos sentim. y de una conducta moral y poli-
tica sin tacha, desde luego, cuando la inspiracion
de las facultades q. se le conceden p.º el repetido
Reglam. acudia a la solitud del D. Domingo, nom-
brando y eligiendo a su hijo D. Barma. Lopez, como alum-
no interno de la escuela normal de 1.º y 2.º pri-
maria de la Prov. p.º esta Villa, con las condicio-
nes y bajo las obligaciones sig.º. Que el D. Barma.
Lopez, Mayo, bajo su responsabilidad y la de su
padre, se ha de comprometer a presentarse en
la Capital de esta Prov. sin la menor demora, y
prestar los exámenes de las materias marca-
das al final del art.º veinte y cuatro delante
del Sr. Reglam.º, enser como alumno interno de
la denominada escuela normal las materias qe
están consignadas, p.º poder ser Maestro de es-
cuela superior: Que ha de ser de cuenta y car-
go del estado su padre, el coste de las ropas efec-
tos y libros q. marcan los art.º veinte y nueve
y treinta del repetido Reglam.º: Que conchidos
los seis años de estudio prescridos, y obtenido el
correspond. título, ha de establecer en esta

